Corrientes, 02 de febrero de 2024.-CDG

Atento que se encuentra vencido el plazo otorgado para subsanar las observaciones formuladas por el perito contador, córrase vista al Sr. Fiscal Federal Electoral, conforme el art. 12° inc. c) de la Ley N°19.108 , a sus efectos.-

En el día de la fecha, corro vista fiscal como está dispuesto precedentemente. Secretaría Electoral de Corrientes, 02 de febrero de 2024.-

*Fecha de firma: 10/05/2024*
*Firmado por: JUAN CARLOS VALLEJOS, Juez Federal Subrogante de Primera Instancia Nº 1 Corrientes*
*Firmado(ante mi) por: JUAN JOSE FERREYRA, SECRETARIO ELECTORAL*

#31147860#398518565#20240202104527696